



Comisión Nacional del Mercado de Valores

C/Edison, 4

28006 – Madrid

Duro Felguera, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Duro Felguera**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Como continuación de la IP nº 2946 de 21 de octubre de 2025, en el día de hoy, 27 de octubre de 2025, la Sociedad y sus filiales Duro Felguera Energy Storage, S.A.U., Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U., DF Mompresa, S.A.U. y DF Operaciones y Montajes, S.A.U. (conjuntamente con Duro Felguera, las “**Sociedades**”) presentaron ante el Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Gijón, la solicitud de homologación judicial del plan de reestructuración formalizado en escritura pública el pasado 21 de octubre de 2025 (el “**Plan de Reestructuración**” o el “**Plan**”), una vez aprobado debidamente por los acreedores, según el certificado de mayorías expedido en fecha 27 de octubre de 2025 por el experto en la reestructuración, Lexaudit Concursal, S.L.P. (el “**Experto en la Reestructuración**”).

Así, de conformidad con lo previsto en el artículo 629.2º del Texto Refundido de la Ley Concursal, la Clase 1 de cada una de las Sociedades cuenta con el voto favorable de más de tres cuartos de los créditos incluidos en dicha clase.

Mediante la presentación de la solicitud de homologación, las Sociedades dan por concluido el periodo de negociaciones con los acreedores (preconcurso) e inician el trámite de homologación judicial del Plan de Reestructuración.

Gijón, a 27 de octubre de 2025

Manuel Angel Romero Rey

Secretario no consejero